



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

ACTA 01 SESIÓN EXTRAORDINARIA

ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

PERIODO 2023 – 2027

En la parroquia Zapotal, del cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, previa Convocatoria del presidente, como disponen los art 70 literal c), y art 319 del Cootad, siendo las 14H00 del día **miércoles 11 de febrero de 2026**, en la sala de sesiones, se reúnen los miembros de la Junta Parroquial Rural de Zapotal, con la finalidad de llevar a efecto la Sesión Extraordinaria, del periodo administrativo 2023 – 2027, A continuación, el señor presidente interviene solicitando a la secretaria, la **Constatación del quórum**, y al mismo tiempo da la bienvenida a los señores Vocales. Acto seguido la Srta. Secretaria saluda a los presentes y realiza la constatación e indica que al momento se cuenta con la presencia de la Sra. Gardenia Sanabria Herrera, Lcdo. Luis Muñoz Analuiza, Lcdo. Danny Yance Ramírez, Lcda. Karla Acosta Vera, con lo que se cumple con el quórum reglamentario determinado en el art 320 del Cootad, con esta información el Señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone de lectura al orden del día. Señor presidente, señores vocales el orden del día es el siguiente: **Primero.** – Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. **Segundo.** – Aprobación en segunda instancia de la alineación del PDOT 2024–2027 de la Parroquia Zapotal al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029. **Primer punto.** – Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. El Presidente solicita a la secretaria de lectura al acta anterior para su aprobación, A continuación, se procedió a dar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior. Una vez concluida, el pleno analiza su contenido, no presentándose observaciones ni correcciones. En consecuencia, el acta es sometida a votación. Sra. Gardenia Sanabria aprobado, Lcdo. Luis Muñoz aprobado, Lcdo. Danny Yance a favor, Lcda. Karla Acosta aprobado, Sr. José Luis Urrutia aprobado, culminada la votación el acta de sesión ordinaria 02 es aprobada por unanimidad de los miembros presentes. **Segundo punto.** – Aprobación en segunda instancia de la alineación del PDOT 2024–2027 de la Parroquia Zapotal al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029. En cumplimiento del procedimiento legal establecido y una vez aprobada en primera instancia la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027 de la Parroquia Zapotal al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, el señor Presidente pone en consideración del órgano legislativo la aprobación en segunda instancia. El señor Presidente se dirige al órgano legislativo explicando la importancia de la aprobación y poniendo a disposición de ellos la votación. La





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

señorita Secretaria indica que el documento fue previamente socializado, analizado y aprobado en primera instancia, y que no se han presentado observaciones ni modificación al contenido técnico de la alineación. En tal virtud, proceso a tomar votación para su aprobación en segunda instancia Sra. Gardenia Sanabria aprobado, Lcdo. Luis Muñoz una vez que ha hecho su respectiva exposición del tema que se trató el día de ayer y el día de hoy, en concordancia con lo que dispone el Gobierno Nacional sobre esta alineación al Plan Nacional de Desarrollo mi voto es a favor, Lcdo. Danny Yance Ramírez aprobado, Lcda. Karla Acosta aprobado, Sr. José Luis Urrutia aprobado. Concluida la votación, la alineación del PDOT 2024-2027 de la parroquia Zapotal al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, a la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, queda aprobada en segunda instancia por unanimidad de los miembros presentes. En consecuencia, para normar este acto de aprobación es necesario expedir y suscribir la correspondiente Resolución de Aprobación para lo cual la Secretaria procede a dar lectura de la parte resolutive acto seguido se procede a la firma de la resolución por parte del órgano ejecutivo y legislativo para constancia y validez legal certifica la Secretaria. Sin más puntos que tratar, siendo las 15h40, el señor Presidente declara clausurada la sesión. Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el señor Presidente y la señorita Secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70 literal t) y 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Sr. José Luis Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE



Ing. Tania Janixie Cedeño Sánchez
SECRETARIA

